



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS**  
**Gobernación del Quindío**  
**Armenia (Quindío)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Público
Departamento	Quindío
Municipio	Armenia
Entidad	Gobernación del Quindío
Nit	890001639-1
Nombre funcionario	JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	586
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad Territorial Gobernación del Quindío, mediante políticas sobre instalación de software y derechos de autor publicadas en su portal (micrositio secretaria TIC), incluye la Política de seguridad de la información (código: POL-TIC-02 versión 04) y el Procedimiento Control de Software (código: P-TIC-14 versión 01). La política del software establece: Política del Software. - Todo software instalado en equipos de la Entidad será autorizado o instalado por la secretaria TIC, la cual tiene autonomía para desinstalar o borrar software no autorizado, en desarrollo de actividades de control de uso de software ilegal. - Los servidores públicos no deben instalar en los equipos de cómputo de propiedad de la Gobernación del Quindío software no autorizado por la secretaria TIC. - El secretario de despacho responsable de su dependencia asumirá la responsabilidad por el software instalado en el computador que le sea asignado o que esté utilizando. Toda aplicación que está instalada debe estar debidamente licenciada.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Las políticas de seguridad de la información POL-TIC-02 versión 04 del 31/01/2022, en el numeral 7.12 establece la Política de baja de sistemas de información y/o software. El director de sistemas y su equipo técnico son responsables de verificar que los sistemas de información y software de la Gobernación del Quindío cumplan con los criterios para ser dados de baja. Controles: La dirección de sistemas de información e infraestructura tecnológica será la encargada de determinar que equipos de cómputo y/o software poder ser dados de baja, lo anterior cumpliendo con los siguientes criterios: - Vencimiento de las licencias adquiridas con anterioridad que obliguen al comprador (gobernación del Quindío) a dar de baja el software. - Cuando la versión del software se considera obsoleta, se procede a través de la dirección de sistemas a dar el correspondiente concepto técnico antes de dar de baja. - Cuando la versión del software presenta problemas de seguridad que comprometan la entidad, se procede a través de la dirección de sistemas a dar el correspondiente concepto técnico antes de dar de baja. - Cuando se identifica que el software instalado en algún sistema de información infringe los derechos de autor.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion?view=article&amp;id=28533:derechos-de-autor&amp;catid=1494">https://quindio.gov.co/informes-de-evaluacion-de-gestion?view=article&amp;id=28533:derechos-de-autor&amp;catid=1494</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601)



**DNDA**  
Dirección Nacional  
de Derecho de Autor  
Ministerio del Interior

7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@quindio.gov.co](mailto:controlinterno@quindio.gov.co)